



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 44 HORAS  
CRONOLÓGICAS SEMANALES, PRESENTADA POR  
DON GONZALO ALONSO ARAVENA ALARCÓN

ALGARROBO,

19 OCT 2020

DECRETO: N° P

2044



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 19 de octubre 2020, presentada por el funcionario GONZALO ALONSO ARAVENA ALARCÓN, a 44 horas cronológicas contratadas, según D.A. N° 1.463 de fecha 30.06.2020.

**DECRETO:**

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 19 de octubre 2020, por don GONZALO ALONSO ARAVENA ALARCÓN, R.U.N. N°: \_\_\_\_\_ Conductor, quien renuncia a 44 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 1.463 de fecha 30.06.2020.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 19.10.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Archivo Desam (1)  
SALUD

